

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA EL PARQUE DE LAS CIENCIAS

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PRECIO DEL CONTRATO
3. DURACIÓN DE CONTRATO
4. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES
6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO
7. PAGO DE SUMINISTRO
8. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO
9. RECEPCIÓN
10. PLAZO DE GARANTÍA
11. SEGURIDAD E HIGIENE
12. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA
13. CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

ANEXOS

- I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- II. EQUIPOS DE REFERENCIA PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA EL PARQUE DE LAS CIENCIAS

1. OBJETO

1.1. El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas particulares y parte integrante del mismo, tiene por objeto concretar las actuaciones del adjudicatario del procedimiento de referencia en lo atinente al suministro a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato.

1.2. El contrato y los trabajos inherentes al mismo, por tanto, se ejecutarán conforme a las cláusulas que a continuación se recogen y de acuerdo con las instrucciones de servicio que emita el Consorcio a través de la persona por él designada.

1.3. Como Anexo I, se recogen las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a suministrar, las cuales podrán ser mejoradas por los licitadores en sus correspondientes ofertas.

2. PRECIO DEL CONTRATO

2.1. El presupuesto máximo estimado de licitación queda establecido en el apartado correspondiente del Cuadro Resumen del Contrato que como Anexo I acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas particulares.

2.2. No obstante, la fijación de dicho precio no creará derecho alguno para el adjudicatario, quedando condicionado el abono del precio de cada una de las entregas en que se concrete el suministro a su realización de conformidad.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

3.1. El período total de ejecución del contrato dará comienzo al día siguiente de la fecha indicada en la Resolución de adjudicación definitiva o en el documento público administrativo de formalización de la adjudicación, y será el indicado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación.

3.2. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en función de las necesidades de equipos del Museo, los plazos de entrega parciales serán fijados de manera particularizada, respetando en todo caso el plazo máximo de entrega establecido en el Anexo I de este Pliego.

4. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

El suministro será dirigido por la persona que a tal efecto designe la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las facultades de dirección, control y supervisión que corresponden al Consorcio, las cuales serán ejercidas por el Técnico designado al efecto por esta Entidad en funciones de director del servicio.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

5.1. La prestación del suministro se acomodará a las prescripciones técnicas establecidas en el presente Pliego, que tendrán carácter de mínimo, pudiendo en consecuencia ser mejoradas por la oferta realizada por el adjudicatario.

5.2. Únicamente se aceptarán aquellas variantes técnicas que mejoren las indicaciones establecidas en el presente Pliego. Dichas variantes deberán quedar descritas en la documentación técnica que presenten los licitadores.

6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Los licitadores deberán presentar en el sobre denominado “documentación administrativa”, una memoria descriptiva del servicio proyectado, con especial hincapié en las cuestiones relativas a la organización del servicio, personal a adscribir, medios a emplear, horarios, etc., y deberá contener toda la documentación concerniente a la aplicación de los criterios de adjudicación -certificados de buena ejecución de servicios similares, contratos acreditativos de la experiencia, etc.), y ello a efectos de su baremación por parte de la Comisión Técnica que se designe a la efecto.

7. PAGO DEL SUMINISTRO

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, las facturas se presentarán en el Registro de Entrada del Consorcio, irán debidamente conformadas por el Director del Servicio y se abonarán mediante transferencia bancaria y/o cheque nominativo en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de su presentación, y ello previa aprobación por parte de los Servicios Económicos de la Entidad.

8. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adoptará, bajo su responsabilidad y sin coste adicional alguno para el Consorcio, todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes o que puedan llegar a promulgarse en materia de seguridad laboral y las referentes al empleo de materiales peligrosos y a la previsión de accidentes y daños a terceros -para lo que tendrá suscrita y presentará ante el Consorcio la correspondiente póliza de aseguramiento-, y seguirá las instrucciones complementarias que al respecto dicte la dirección del servicio o el personal a sus órdenes.

9. RECEPCIÓN

Cuando así proceda en atención a la naturaleza del suministro, una vez finalizado el contrato se procederá a la suscripción del informe final de recepción por parte de la dirección de aquél, surtiendo los efectos que se recogen en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

10. PLAZO DE GARANTÍA

Con carácter general, y sin perjuicio de lo que particularmente se establezca para cada suministro en concreto, se fija un plazo de garantía de dos años desde la fecha de la recepción de aquél. Concluido el contrato sin haberse producido reclamación o perjuicio alguno para el Consorcio o para terceros, se procederá a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa adjudicataria en su día.

No obstante, en caso de que el fabricante ofrezca un plazo de garantía superior al establecido para el contrato como mínimo, será de aplicación el primero de los plazos indicados.

11. SEGURIDAD E HIGIENE

11.1. El adjudicatario deberá atenerse en la ejecución del contrato y en lo que sea aplicable, a las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como, en general, a cuantas disposiciones se hayan dictado o en lo sucesivo se dicten regulando las condiciones laborales de los trabajadores.

11.2. El adjudicatario deberá presentar trimestralmente copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de las anteriores disposiciones normativas, incluyendo relación nominativa -con identificación fotográfica- del personal adscrito a la prestación del servicio. Igualmente, informará con la debida antelación de los cambios que puedan llegar a producirse en tal personal.

12. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

12.1. Durante la ejecución y prestación del contrato y de los trabajos y/o actividades complementarias necesarias para la realización del mismo, el contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público y/o privado, como consecuencia de actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, de una deficiente organización del trabajo o de defectos en el material suministrado.

12.2. El contratista deberá proceder de manera inmediata a indemnizar y reparar de forma aceptable todos los daños ocasionados a personas, servicios y propiedades públicas y/o privadas que le sean imputables en atención a lo dispuesto tanto en el apartado anterior de esta cláusula como en la cláusula novena del presente pliego.

13. CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

13.1. El suministro estará sometido a controles de calidad que se efectuarán de modo aleatorio cuando así lo disponga el Consorcio a través del director del contrato. Sin perjuicio de dichos controles, se efectuará con una periodicidad máxima cuatrimestral un control de calidad genérico sobre la ejecución del contrato, de cuyo resultado se entregará copia escrita en el plazo de los 15 días naturales siguientes al Consorcio

13.2. El director del contrato designado por el Consorcio tendrá acceso a cualquier fase de los trabajos que se efectúen para la ejecución del mismo, incluso a aquellos que se realicen fuera de las instalaciones propias del Museo, así como a las instalaciones auxiliares de cualquier tipo, y el contratista estará obligado a dar toda clase de facilidades para la inspección de las mismas.

Granada, 8 de septiembre de 2008.

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El Parque de las Ciencias, en crecimiento constante, necesita renovar y ampliar los equipos informáticos con los que cuenta. Dados nuestros recursos actuales (hardware, licencias de software...) y nuestros objetivos futuros de crecimiento, estos equipos deberán cumplir una serie de requisitos mínimos que se detallan a continuación, pudiendo variar en función de las necesidades concretas a cubrir con el equipo de que se trate:

- Pantallas de tamaño variable pudiendo llegar a las 24" en el caso de que así se requiera.
- Procesadores de dos o más núcleos.
- Memoria RAM: Mínimo 1GB. Ampliable hasta, al menos, 4 GBs.
- Unidad óptica CD-RW, DVD±R DL y DVD±RW.
- Conexiones USB y Firewire.
- Conexión de red Ethernet Gigabit 10/100/1000BASE-T.
- Tecnología WIFI integrada.
- Tarjeta de sonido.
- Tarjeta de vídeo con, al menos, 128 MBs de memoria no compartida.
- Equipos capaces de ejecutar indistintamente los sistemas operativos Microsoft Windows XP/Vista y Mac OS X Tigre.
- Teclado y ratón incluidos.
- Otros requerimientos:
 - Plazo máximo de entrega: 7 días.
 - Todos los equipos tendrán una garantía mínima de dos (2) años, bien sea proporcionada por el fabricante o por el licitador, si bien en este último caso, el interesado deberá incluir en la documentación técnica el documento que acredite el compromiso de mantener dicho plazo de garantía aún en el caso de que el plazo del fabricante sea menor. En caso de avería de cualquiera de los equipos o de sus componentes, incluidos los periféricos, se procederá a su sustitución inmediata por un equipo y/o periférico igual durante el tiempo de reparación.
 - Todos los equipos, sus componentes y periféricos cumplirán la normativa de seguridad sobre emisiones electromagnéticas establecidas por la UE en materia de equipos electrónicos y sistemas informáticos, así como las recomendaciones para el ahorro de energía y protección ambiental en general.
 - El suministro incluye el transporte, aseguramiento durante el mismo y entrega de los bienes en el lugar que indique el Consorcio, así como, en su caso, la retirada del material defectuoso y/o averiado, la entrega del de sustitución durante el tiempo de reparación de éstos últimos y la nueva entrega del material reparado o nuevo que sustituya a éste.

ANEXO II

EQUIPOS DE REFERENCIA PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

EQUIPO MODELO DE SOBREMESA Nº 1

- Monitor TFT/LCD de 24"
- Procesador de doble núcleo a 2.6 GHz
- Memoria RAM: 2GB
- Unidad óptica con capacidad para lectura de CD y DVD
- Conexiones USB y Firewire
- Conexión de red Ethernet Gigabit 10/100/1000BASE-T
- Tecnología WIFI integrada
- Tarjeta de sonido
- Tarjeta de vídeo con, al menos 128 MBs de memoria no compartida
- Equipo capaz de ejecutar indistintamente los sistemas operativos Windows XP/Vista y Mac OS X Tiger
- Teclado y ratón incluidos

EQUIPO MODELO DE SOBREMESA Nº 2

- Monitor TFT/LCD de 20"
- Procesador de doble núcleo a 2.4 GHz
- Memoria RAM: 2 GB. Ampliable hasta, al menos, 4 GBs
- Unidad óptica lectora y grabadora CD-RW, DVD±R DL y DVD±RW
- Conexiones USB y Firewire
- Conexión de red Ethernet Gigabit 10/100/1000BASE-T
- Tecnología WIFI integrada
- Tarjeta de sonido
- Tarjeta de vídeo con, al menos, 128 MBs de memoria no compartida
- Equipo capaz de ejecutar indistintamente los sistemas operativos Windows XP/Vista y Mac OS X Tiger
- Teclado y ratón incluidos

EQUIPO MODELO PORTÁTIL Nº 3

- Pantalla TFT de 15" ó 15.4"
- Procesador de doble núcleo a 2 GHz
- Memoria RAM: 2 GB
- Unidad óptica lectora y grabadora CD-RW, DVD±R DL y DVD±RW
- Conexiones USB y Firewire
- Conexión de red Ethernet Gigabit 10/100/1000BASE-T
- Tecnología WIFI integrada
- Tarjeta de sonido
- Equipo capaz de ejecutar indistintamente los sistemas operativos Windows XP/Vista y Mac OS X Tiger